

# Empezó la eliminación del beneficio “Zona Fría” en la tarifa del gas: los usuarios pagarán “el costo real”

29 mayo, 2024



El presidente Javier Milei firmó un Decreto que abre el camino para la eliminación de la Zona Fría en la tarifa del gas. Este beneficio logrado hace algunos años para provincias como Mendoza, representan un descuento de entre el 30 y el 50 % en la boleta del gas.

En un intento por reformar el sistema de subsidios energéticos, el presidente de la Nación, Javier Milei, promulgó el Decreto 465/2024. La norma establece una reestructuración integral de los regímenes de subsidios a la energía con el objetivo de “trasladar a los usuarios los

costos reales del suministro”. Eso apunta directamente contra criterios como el de la ley de Zona Fría, que beneficia a más de 400.000 mendocinos con descuentos de entre el 30 y el 50% en las tarifas de gas.

Entre las principales novedades del decreto está el inicio de un “Período de Transición” hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que durará del 1º de junio al 30 de noviembre de 2024, con posibilidad de prorrogarse por seis meses adicionales.

Durante este período, se desarrollarán acciones para una transición hacia precios de mercado y tarifas basadas en costos económicos, asegurando la gradual reducción de los subsidios vigentes. El texto compara esa visión con el subsidio “indiscriminado” que repartía Zona Fría.

Además, se eliminarán los límites del impacto en las facturas derivado de la corrección del componente de energía en relación con el Coeficiente de Variación Salarial (CVS). Es decir que a partir de ahora los importes podrán modificarse más allá de lo que ocurra con los salarios.

Por otra parte, se establecerán topes a los volúmenes de consumo subsidiados para electricidad y gas, considerando el consumo indispensable según la zona y la época del año.

Los usuarios que excedan estos volúmenes pagarán los precios correspondientes, aunque se prevén bonificaciones escalonadas para los usuarios más vulnerables.

### **El fin de Zona Fría y el nuevo sistema de registro**

El régimen de Zona Fría beneficia a unos 4 millones de usuarios que habitan, justamente, en zonas frías del país. Consiste en descuentos de entre el 30% y el 50 % sobre el total de lo que se paga de gas. En principio, está vigente hasta el 31 de diciembre de 2031.

Hacia 2022, había en Mendoza unos 483.000 usuarios beneficiados por el régimen. Ese año fueron “ayudados” con \$4.456 millones.

Todo eso, parece, tiene ahora visos de cambiar. Según comunica el decreto de Milei, se invitará a los usuarios a reempadronarse en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) para actualizar la información y “minimizar errores de inclusión y exclusión”.

La Secretaría de Energía será responsable de verificar y actualizar periódicamente los criterios de elegibilidad y volúmenes de consumo subsidiados.

Como contrapartida, se determinarán mecanismos de compensación para las concesionarias de servicios de distribución afectadas por la aplicación de las bonificaciones.

Desde la perspectiva oficialista, el decreto busca corregir las distorsiones en el mercado energético, donde el congelamiento de tarifas y la falta de inversiones habían comprometido la calidad del servicio y la viabilidad financiera del Estado. Al trasladar progresivamente los costos reales a los usuarios y focalizar los subsidios en los sectores más vulnerables, el gobierno pretende equilibrar las finanzas públicas y promover el uso responsable de la energía.

Fuente: Diario UNO